



**AYUNTAMIENTO DE MURO**

(BALEARES)

Núm. 469

Ref.º JG

Correspondiendo a su escrito nº 2330 de fecha 16 de los corrientes, adjunto me complazco en remitir a V.S., fotocopia de la instancia suscrita por D. Gabriel Gmundí Perelló, sobre ocupación temporal en el Monte de U.P. nº 7 "Comuna de San Martín de Muro" -instalar un kiosco con destino a la venta de tabacos, periódicos y similares-, y certificación del acuerdo adoptado al respecto por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril último.

Asimismo se acompaña fotocopia del escrito de la Administración Subalterna de Tabacalera, S.A., en Incr.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Muro a 23 junio de 1978.

EL ALCALDE,



FIRMADO:  
JUAN SABATER TORRANDELL

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Baleares del I.CO.NA.

PALMA.

Ocupación temporal en Monte nº. 7 de U.P.

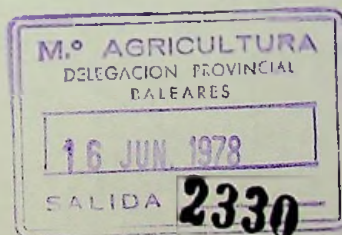
Al objeto de legalizar la ocupación temporal solicitada a ese Ayuntamiento, por D. Gabriel Camundí Perelló, vecino de esa localidad y domiciliado en c/ Santa Ana, nº. 5, para instalar un kiosco con destino a la venta de tabacos, periódicos y similares, en el paraje Caseta Capellans del Monte nº. 7 de U.P. Comuna de San Martín y de la pertenencia de Propios de ese Ayuntamiento, ruego a Ud. me remita fotocopia de la instancia escrita por el solicitante debidamente informada / por ese Ayuntamiento al objeto de elevarla a la superioridad para su resolución.



Queda guardado a Vd. muchos años  
alma de Mallorca, 12 de Junio de 1.978  
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MURO





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)  
 JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Camarca 1 Zona 1.1 Cuartel 1.1.2

Registro salida N.º 21

En cumplimiento a lo ordenado, por V, S, en el día de la fecha, recorriendo el Monte de U.P. Nº 7, COMUNA DE SAN MARTIN, de los propios de Muro, y en el Rodal n.º 6, denominado CASSETAS DES CAPELLANS, he observado que ha sido instalado un Kiossko desmontable, para la venta de tabacos periodicos y semilares, habiendo realizado las debidas averiguaciones, he comprobado que el propietario es D. GABRIEL GAMUNDI PERELLO; con domicilio en la calle Santa Ana n.º 5, de Muro personado en su domicilio, le he pedido el permiso del mencionado Kiossko, el cual me ha comunicado que tenía permiso del Ayuntamiento desde el día 1.6.78 hasta 30.9.78, ignorando que fuese necesaria la autorización de esta Jefatura.

Lo que comunico a V, S, como se me ha ordenado.

Dios guarde a V, S, muchos años  
 Muro a 5 de Junio de 1.978  
 EL GUARDA DEL CUARTEL 1.1.2



*Miguel Acoble*  
 AH

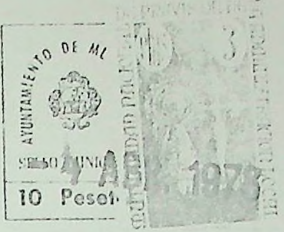
Ilmo Sr Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Baleares

PALMA DE MALLORCA



*88*

AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)  
REGISTRO ENTRADA  
N.º 331  
Fecha 4 ABR 1978



D. Gabriel Gamundí Berelló, mayor de edad, casado, vecino de Muro, con domicilio en la calle de Santa Ana nº 5, de profesión industrial y provisto del D.N.I. nº 41.171.384, a Vd. tiene el honor de

**EXPONER:** Que es propietario de la Expendeduría de Tabacos nº 3 de Muro.

Que ha sido autorizado por Tabacalera, S.A., para instalar una Expendeduría Temporal en la Plaza de Muro y para funcionar desde el 1 de Junio al 30 de Septiembre del presente año, según fotocopia adjunta.

Que se compromete a instalarlo a su costa, en lugar o zona céntrica y adecuada a estos menesteres que se le indique, así como ajustarse a la forma y las dimensiones que este Magnífico Ayuntamiento ordene.

Que se compromete también a retirarlo a su costa cuando sea requerido para ello, por lo cual se prevé construirlo de tipo desmontable.

Y por todo lo anterior, se por lo que a Vd.

**SUPLICA:** Ténga a bien dar las órdenes oportunas para que se autorice la instalación de un kiosko para la venta de tabacos, periódicos y similares, en el lugar denominado Caseta de Capellanes, del Término municipal de Muro.

Es gracia, que espere alcanzar del recto proceder de Vd. cuya vida guarde Dios por muchos años.

Muro, a 4 de Abril de 1978.

*[Handwritten signature]*

1.978



**AYUNTAMIENTO DE MURO**

(BALEARES)

DON JUAN FIOL SOTER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURO, PROVINCIA DE BALEARES, -----

**CERTIFICADO:** Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete abril de mil novecientos setenta y ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:-----

" INSTANCIA DE GABRIEL GAMUNDI PERELLÓ.- Se dió cuenta a los reunidos de la instancia suscrita por D. Gabriel Gamundí Perelló de fecha cuatro de los corrientes, la cual tuvo entrada bajo el nº 331 de igual fecha en el registro de entrada de documentos de esta Corporación, en la que solicita la autorización municipal para la instalación temporal de un Kiosco para la venta de tabacos, periódicos y similares en el lugar denominado Caseta de Capellanes de este término municipal, en base de que su funcionamiento será temporal y durante el período comprendido entre el día primero de junio hasta el día treinta de Septiembre del presente año, ya que, por ser propietario de la Expendeduría de Tabacos nº 2 de esta localidad, por el Consejo de Administración de Tabacalera, S.A. en fecha veintitrés de febrero del año en curso le autorizó la instalación de una Expendeduría de su establecimiento en la playa de este término municipal y por el período indicado, según escrito que acompaña.== Los reunidos, después de breve deliberación sobre dicho asunto, por unanimidad, acuerda: Acceder a la petición de D. Gabriel Gamundí Perelló conforme tiene solicitado y por el período de tiempo comprendido entre el primero de junio y treinta de Septiembre del presente año, no pudiendo realizar dicha instalación hasta tanto que por la Comisión Municipal de Servicios de aquella zona se le haya señalado el lugar y las características, forma y dimensiones de los elementos de la misma". -----

Y para que conste y remitir a la Jefatura Provincial de Baleares del I.CO.NA., libro lo presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muro a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

EL ALCALDE,

*Juan Sabater Torrandell*

*Juan Sabater Torrandell*



FIRMADO:  
JUAN SABATER TORRANDELL



Toro, 30 de Mayo de 1977  
 Sr. D. [Nombre] [Apellido]  
 [Dirección]  
 [Código Postal]  
 Toro  
 =====

Muy Sr. mío:

El consejo de Administración de esta Compañía, acordó autorizarle la instalación de una Dependencia Tecnológica de su establecimiento en la plaza de la localidad de Toro durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de Junio y el 30 de Septiembre del presente año.

Al proceder a la instalación de la Dependencia de referencia, deberá colocarse en el exterior de la Dependencia un letrero en el que se indique "Tabacos, Dependencia Tecnológica de la Dependencia nº 2 de Toro", y en el interior otro letrero en el que indique "Esta Dependencia ha sido autorizada para funcionar del 1 de Junio al 30 de Septiembre del presente año, con la autorización del Consejo de Administración de Tabacalera, S.A. de 22.5.77".

Una vez instalada la citada Dependencia por su parte, deberá enviarnos fotografías a color, tamaño postal, tanto del interior como del exterior del establecimiento, así como un informe detallado de las condiciones de instalación, superficie, etc.

Atentamente le saluda  
 La Adm. Subalterna

*A. G. G. G.*

Ocupación temporal en Monte nº. 7 de U.P.

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muro, lo que sigue:

En relación a la ocupación temporal, periodo del 1 de junio - al 3<sup>o</sup> de septiembre actual, a efectos de instalación de un kiosko desmontable en el rodal "Caseta Capellans" del Monte nº. 7 de U.P. Comuna de San Martin con destino a la venta de tabacos, periódicos y similares y solicitada por el vecino de Muro, D. Gabriel Gamundi Perelló y a tener del acuerdo adoptado por esa Corporación Municipal en sesión celebrada el 27 de abril de 1.978, procedo me remita en duplicado ejemplar plano de situación del kiosko a instalar y caracterisitcas del mismo,-- planta y alzado, aprobadas por la Comisión Municipal de Servicios, para completar el expediente que ha de ser elevado a la Superioridad para su Resolución.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca, 30 de Junio de 1.978

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MURO  
Sr. Guarda Forestal del Estado residente en MURO



# AYUNTAMIENTO DE MURO

(BALEARES)

Núm. 577

Ref.º JG

Correspondiendo a su escrito nº 2520 de fecha 3 de julio último, = adjunto me complazco en remitir a = V.S., por duplicado ejemplar, pla- = no de situación del kiosco desmon- = table con destino a la venta de to- = bacos, periódicos y similares, a = instalar en el rodal "Caseta Cape- = llans" del monte de Utilidad Públi- = ca nº 7 "COMUNA DE SAN MARTIN DE = MURO"; solicitado por D. Gabriel = Gamundí Perelló.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Muro a 8 agosto de 1978.

EL ALCALDE,  
*Juan Sabater Torrandell*

M.º AGRICULTURA  
DELEGACION PROVINCIAL  
BALEARES  
14 AGO. 1978  
ENTRADA 2695

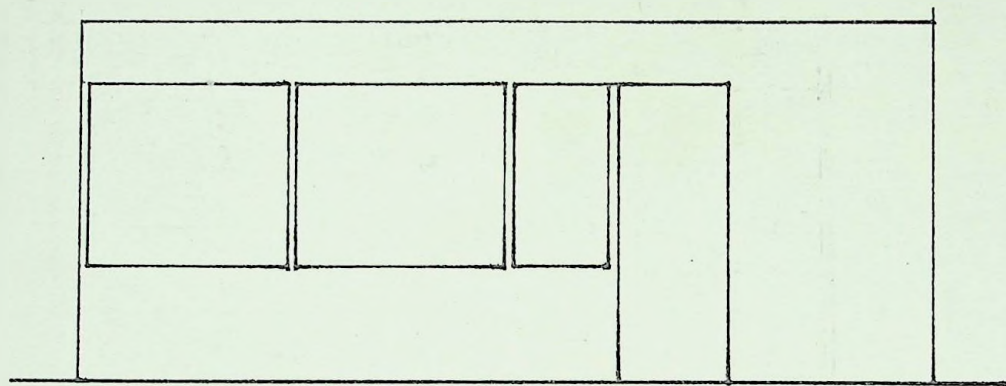
FIRMADO:  
JUAN SABATER TORRANDELL

Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.).  
\* Delegación Provincial del Ministerio Agricultura

P A L M A.

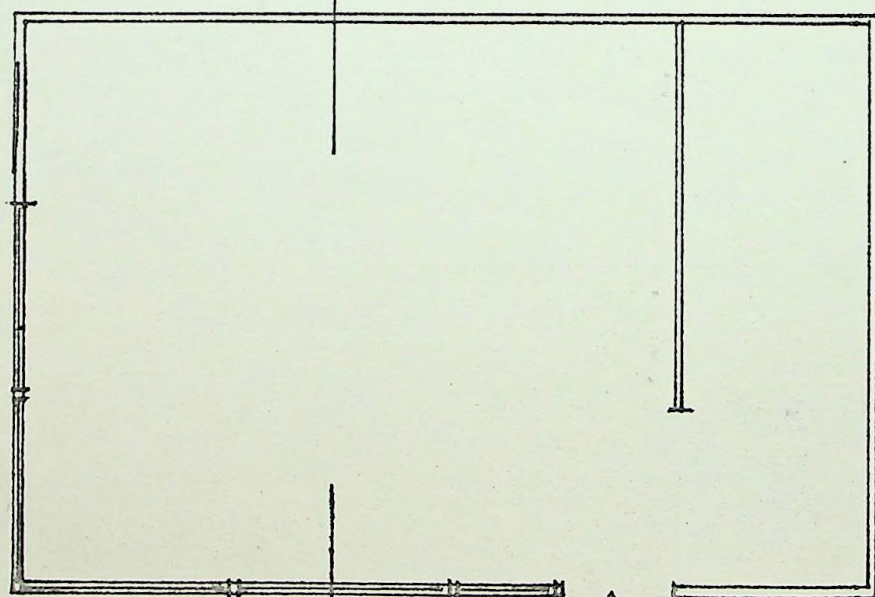


KIOSCO DESMONTABLE A INSTALAR EN EL RODAL "CASETA CAPELLANES" del monte nº 7 de U.P. "CIUDADA DE SAN MARTIN DE MURO", solicitado por D. GABRIEL GANUNDI PERELLIO.



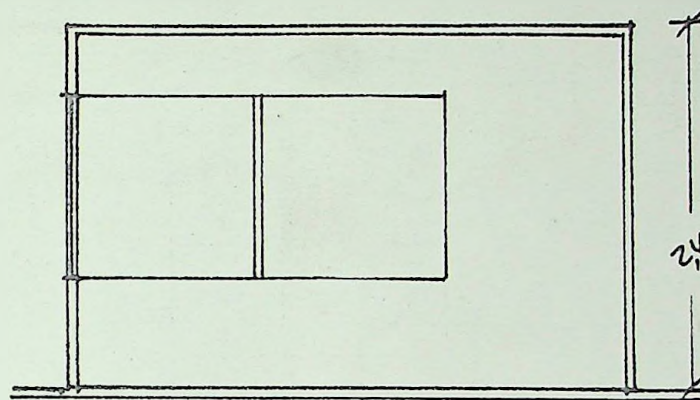
fachada

5,90 m.



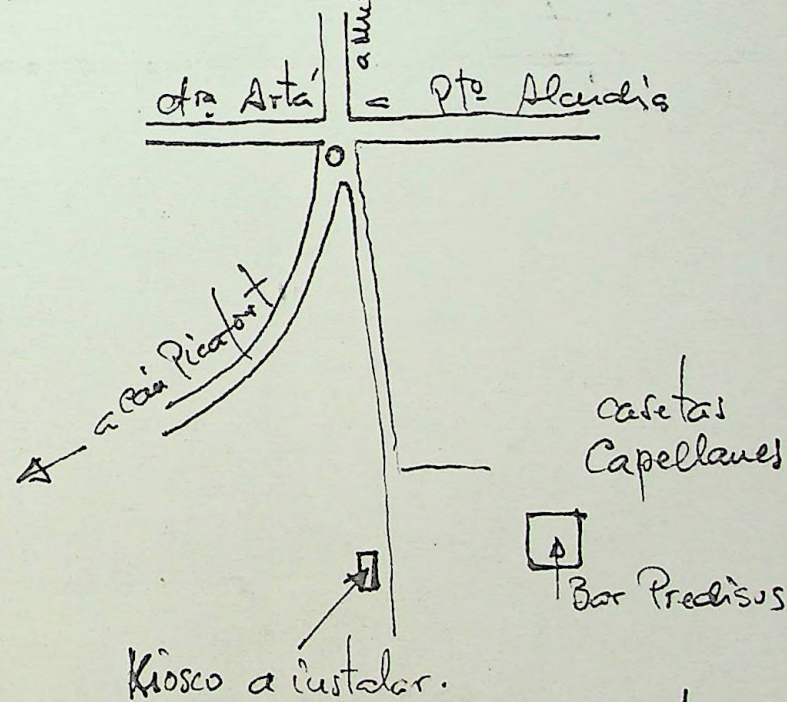
Planta

3,85 m.



sección por a-b.

2,45 m.



Kiosco a instalar.

Casetas Capellanes

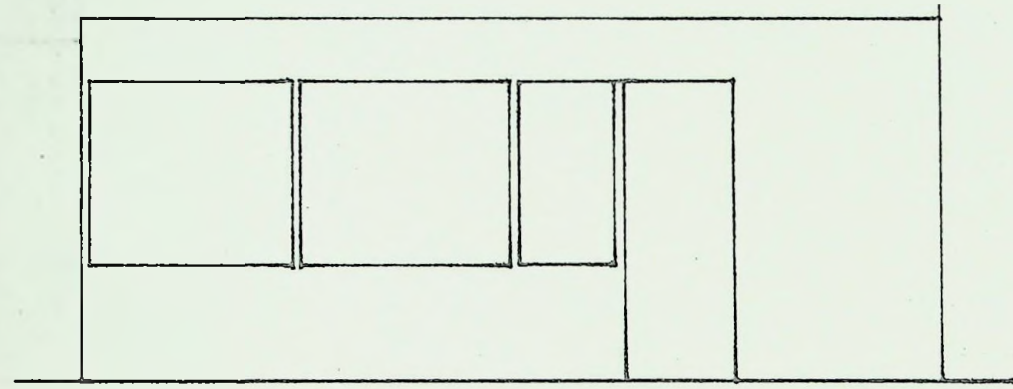
Bar Precisus

escala 1/50



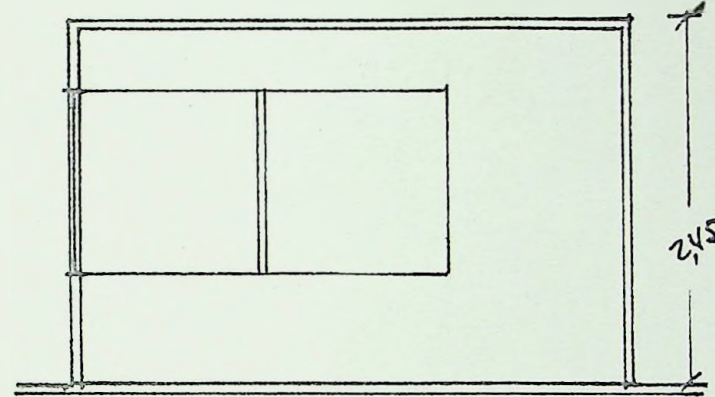


KIOSCO DESMONTABLE A INSTALAR EN EL RCDAL "CASETA CAPELLANES" del monte nº 7 de U.P. "COLONIA DE SAN MARTIN DE MURO", solicitado por D. GABRIEL GAMUNDI PERELLÓ.



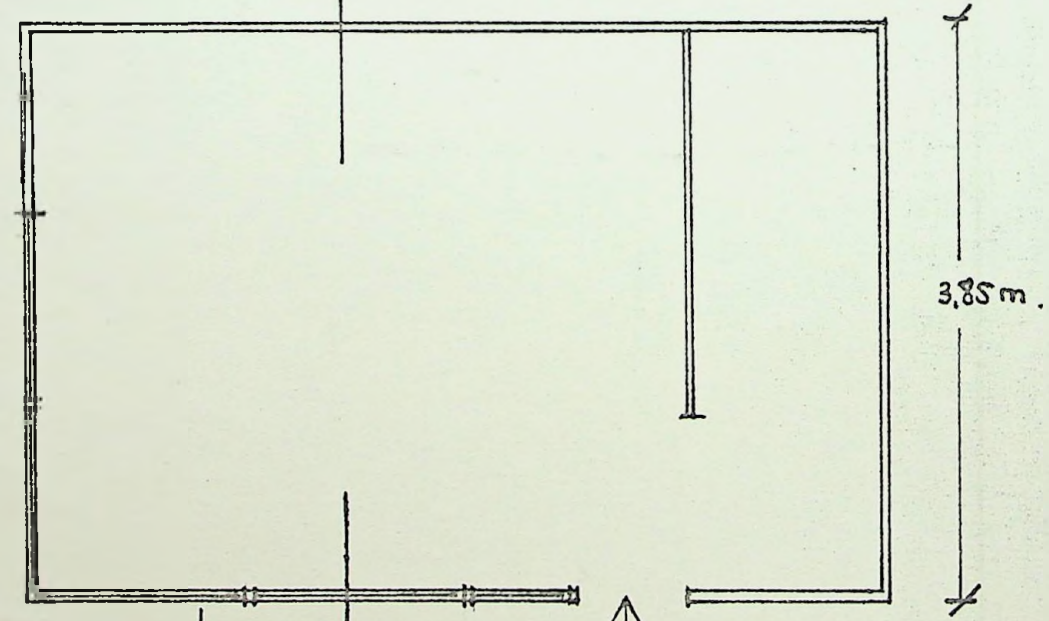
fachada

5.90 m.



2.45 m.

sección por a-b.



Planta

